

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: VERBAL
(RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL)
Radicado: 110014003016 2020 00145 00
Demandante: ANDREA CAROLINA VISBAL BERNAL.
Demandado: FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. Y OTRO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- ORDENAR a la aseguradora **SEGUROS MUNDIAL**, que en el término de diez (10) días, consigne a órdenes de este Juzgado, la suma de **\$6'000.000.00**, conforme a la liquidación del crédito practicada y aprobada en el proceso, con cargo a la póliza judicial No. CBC100006135 expedida el 26 de noviembre de 2020 (art. 441 C.G.P.)

2.- NOTIFIQUESE la presente decisión a la aseguradora **SEGUROS MUNDIAL**, por aviso, remitiendo copia de este proveído, la póliza obrante en el pdf 12 del exp dig, la liquidación de costas elaborada por la secretaria,² el auto del 4 de diciembre de 2020,³ el proveído que aprobó la liquidación de costas,⁴ la sentencia de primera instancia del 21 de enero de 2022⁵ y la de segunda del 5 de octubre de 2022.⁶

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 124 exp dig.

² Dto pdf 114 ibidem.

³ Dto pdf 13 ib.

⁴ Dto pdf 116 ib.

⁵ Dto pdf 89 Ib.

⁶ Dto pdf 22 cdno. 2da Ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b976b8ea9b7a3ebd2b02ae319b80d23ea2355b15f7e9e02c43588bc68c0a1c09**

Documento generado en 04/08/2023 04:50:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>